Bases concurso
“AGENTE TOP”

ÍNDICE

1. COLEGIO MEDIADORES DE SEGUROS DE MADRID
2. CONCURSO AGENTE TOP
3. CONDICIONES GENERALES, PARTICIPANTES Y REQUISITOS CONVOCATORIA
4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN
5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y MECÁNICA
6. JURADO
7. PREMIOS
8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
9. ACEPTACIÓN BASES
10. FUERO JURISDICCIONAL Y LEY APLICABLE

1. COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE MADRID

El Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Representa y defiende los intereses profesionales de sus colegiados ante las instituciones públicas y privadas.

Además, impulsa la formación del sector, con un Centro de Estudios, líder en la formación de los futuros mediadores de seguros.

Cuenta con 50 años de experiencia representando a corredores y agentes de seguros de la Comunidad de Madrid.

El Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid (a partir de ahora "Colegio"), con domicilio social en Plaza de España, nº 10, 28008 Madrid, con CIF Q2876038G, organiza el concurso Agente TOP.

2. CONCURSO AGENTE TOP

El Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid convoca la IV edición del concurso AGENTE TOP.

Objetivos:

- Potenciar la profesionalidad del canal agencial.
- Demostrar los conocimientos de los agentes y darles visibilidad.
- Poner en valor el papel del canal mediador.

Esta convocatoria cuenta **c**on el apoyo de las compañías aseguradoras que colaboran en la X edición de Madrid Seguro.

3. CONSIDERACIONES GENERALES, PARTICIPANTES Y REQUISITOS CONVOCATORIA

Pueden inscribirse en la convocatoria del concurso Agente TOP todos los agentes de seguros que estén colegiados en el Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid o sean personal de las empresas colaboradoras de la X edición de Madrid Seguro.

El Colegio se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular el Concurso, en caso de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que hiciese imposible seguir con el mismo conforme a las disposiciones de estas Bases.

En ningún caso el Colegio podrá ser considerado responsable si este Concurso tuviese que ser retrasado, modificado, acortado o anulado si las circunstancias lo justifican.

El Colegio queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los participantes que impidiera su identificación o la entrega del premio.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción de participantes para esta cuarta edición del concurso Agente TOP estará abierto desde el 16 al 26 de junio, ambos inclusive.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y MECÁNICA

La inscripción al Concurso se realizará a través de la dirección web
https://mediadoresseguros.madrid/inscripcion-agente-top/

Los interesados deberán cumplimentar debidamente y enviar el Formulario de Inscripción que figura en la web.

Pueden participar en este concurso:

- Colegiados del Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid
- Personal de aquellas compañías aseguradoras que colaboran en el foro Madrid Seguro

El 7 de julio es la fecha elegida para la realización del test, entre las 10.00h y las 13.00h.

El claustro de profesores del Colegio de Mediadores diseñará la prueba, teniendo en cuenta estas premisas:

- Será en formato test con 40 preguntas
  - Cada pregunta tendrá únicamente una respuesta correcta.
  - Se sumará 1 punto por cada respuesta correcta.
  - Las respuestas incorrectas no se penalizan.
  - La duración máxima para resolver la prueba será de 60 minutos.

- Se hará hincapié en temas de actualidad del sector asegurador:
  - Ramos del seguro
  - Ley de distribución
  - Ley de Contrato de seguro

- El test se realiza bajo la herramienta de *protectoring* del Colegio, sistema Smowl, para garantizar la seguridad del mismo.
- En caso de empate, el ganador será el participante que haya completado el test en el menor tiempo.

6. JURADO

El Jurado del concurso Agente Top estará formado por miembros del claustro de profesores del Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid

7. PREMIOS

Se entregará un Premio a la persona que obtenga la mayor puntuación.

Agente top:

- Diploma
- Un año de colegiación
- Acceso a la plataforma de formación durante un periodo de seis meses
- Una estancia de dos noches para dos personas en un Parador Nacional con desayuno y almuerzo o cena (Pack Jade) según condiciones.

Este premio se entregará durante la celebración del foro Madrid Seguro 2026 (14 de septiembre).

Está prohibida la comercialización, venta o cesión del Premio. El Premio no podrá canjearse por ningún otro ni por su valor en efectivo.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los datos personales que nos facilite serán incorporados a una base de datos responsabilidad del Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid, con la finalidad y legitimación de gestionar su participación en esta convocatoria.

Los datos tratados serán aquellos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitarle para el desarrollo de las finalidades mencionadas.

El ganador del concurso autoriza el uso de su imagen, nombre y puesto profesional en todos los soportes informativos y de comunicación del Colegio, con el objeto de difundir y promocionar el certamen, así como de reforzar la visibilidad institucional y la proyección pública de la mediación de seguros.

Los datos personales de los premiados podrán ser comunicados a terceros con la única finalidad de hacer efectivo el premio. Una vez finalizado el sorteo, estos datos no serán tratados por terceros.

No obstante, usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, notificándolo por escrito al Responsable de Protección de Datos de COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE MADRID, en Plaza de España, nº 10, 28008- Madrid, o a través de la dirección de correo electrónico dpd@mediadoresseguros.madrid.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implica la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, el Colegio quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

10. FUERO JURISDICCIONAL Y LEY APLICABLE

Estas Bases están sujetas a la normativa española. En caso de reclamación con motivo de la presente convocatoria, enviar la misma al COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE MADRID, Plaza de España, nº 10, 28008- Madrid antes de 15 días posteriores a la entrega de los premios.